



Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»

Solicitud de Propuesta N° 04/2024

CONSULTORIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS ABIERTAS, EN 150 INSTITUCIONES FOCALIZADAS DEL PAÍS.

AD REFERENDUM

**Asunción - Paraguay
2024**

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.....	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES.....	4
3	ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	5
7	PROTESTAS.....	5
8	RECHAZO DE PROPUESTAS.....	5
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO.....	6
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO.....	6
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	6
	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	7
	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	9
	APENDICE A DEL ANEXO II – DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS.....	14
	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO.....	15
	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL.....	17
	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA.....	18
	Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de (<i>Nombre de la FIRMA oferente</i>).....	18
	ANEXO VI - TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	19
	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO.....	45
	ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL.....	50
	ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	51
	ANEXO X– FORMULARIO DE INDICES FINANCIEROS.....	52

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.

Este documento de Condiciones de Concurso, tiene como objetivo suministrar las directivas a los Oferentes para la presentación de las propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: **“CONSULTORIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS ABIERTAS, EN 150 INSTITUCIONES FOCALIZADAS DEL PAÍS – AD REFERENDUM”** en el marco del Proyecto “Impulsando la calidad educativa en Paraguay a través de los resultados del aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de la OEI sito en **Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**, Asunción, Paraguay, a más tardar el **lunes 19 de agosto de 2024, hasta las 10:00 horas**, en dos sobres cerrados (sobre 1: antecedentes y propuesta técnica y sobre 2: la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

Solicitud de Propuesta Nº 04/2024

Organización de Estados Iberoamericanos

“CONSULTORIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS ABIERTAS, EN 150 INSTITUCIONES FOCALIZADAS DEL PAÍS – AD REFERENDUM”

Nombre del Oferente

Domicilio legal del Oferente

Propuesta Técnica (Según corresponda)

Propuesta Económica (Según corresponda)

Obs. Las ofertas deberán ser presentadas en formato físico (1 copia impresa) y en formato digital (pendrive) firmadas en todas las hojas y escaneadas.

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), **hasta el día miércoles 14 de agosto de 2024 hasta las 10:00 horas**. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones.ue@oei.org.py
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta se realizará el día **lunes 19 de agosto de 2024**, a las **10:15 horas** en el local de las oficinas de la Convocante.
- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor

puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1. El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2. El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A.

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.

- 3.1. La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres señalados en el ítem 2, extenderá la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2. La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo con las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1. Para la apertura del primer sobre, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica, que permanecerá cerrado sin abrir. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 5.1. Conforme a los Criterios de Evaluación (**Selección Basada en Calidad y Costo**), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2. Los sobres N° 2, Propuestas Económicas, de los oferentes cuyas propuestas técnicas no hayan alcanzado el puntaje mínimo en la etapa de precalificación, les serán devueltos sin abrir.
- 5.3. El Comité de Evaluación, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.4. El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes precalificados la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de apertura de los Sobres N° 2 que contienen las respectivas propuestas económicas de los oferentes que alcanzaron o superaron el puntaje mínimo establecido en el punto 5.1.
- 5.5. Para la evaluación de las ofertas se utilizará una ponderación combinada de 70% para la propuesta técnica y de 30% para la propuesta económica.
- 5.6. La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a negociar su propuesta y el Contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:

- a) Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por La Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.
- b) Las negociaciones incluirán análisis de la propuesta técnica, el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
- c) Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a negociar el contrato con la siguiente firma cuya propuesta haya obtenido el puntaje más alto, resultante de la ponderación combinada.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1. La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora que haya obtenido la Mejor Propuesta Evaluada, resultante de la evaluación que combina la ponderación de calidad (70%) y precio (30%), de conformidad a lo establecido en el Anexo II Criterios de Calificación y Evaluación.
- 6.2. El Comité de Evaluación labrará un Acta con los resultados finales y la Convocante comunicará a todos los oferentes, el resultado correspondiente una vez finalizada la negociación del contrato.
- 6.3. En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDRs al Comité de Evaluación o no se haya negociado exitosamente el contrato con ninguna de las firmas, el Concurso podrá ser declarado desierto.

7 PROTESTAS

- 7.1. Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

- 8.1. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2. Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3. El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

- 9.1. La firma adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante convocará al oferente que haya presentado la segunda propuesta económica más baja, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.
- 9.2. El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

A- Para oferentes radicados en Paraguay y/o extranjeros

- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

- 9.3. La recolección de la información o trabajo de campo deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto o en las oficinas de la firma consultora. Asimismo, deberá presentarse a reuniones con las contrapartes asignadas cuando así lo requiera el proceso, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

- 10.1. La moneda de pago será la moneda nacional guaraníes. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes y productos que se indican en los Términos de Referencia y la presentación de la factura legal correspondiente.

11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 11.1. La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observen los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 11.2. Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización

de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha: -----

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Asunción, Paraguay

Ref.: **Solicitud de Propuesta N° 04/2024 CONSULTORIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS ABIERTAS, EN 150 INSTITUCIONES FOCALIZADAS DEL PAÍS – AD REFERENDUM.**

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría a partir de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente dos (2) sobres cerrados que contiene, el primero, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la firma)

El segundo sobre contiene:

- a) Propuesta Económica del servicio de Consultoría del presente Concurso, con los costos totales, excluido el IVA.

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar esta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (*nombre de la FIRMA CONSULTORA*) el día..... del mes..... de 2024, con domicilio legal en:

.....
(Firma)

.....
(en calidad de)

ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La FIRMA CONSULTORA cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la evaluación de su propuesta económica.

1.2. Para la calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica, la Contratante aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) ya que para los propósitos de este concurso se utilizará una ponderación combinada de 70% para la calidad técnica y de 30% para el costo o precio de la oferta.

La propuesta mejor evaluada, a los efectos de este Concurso, se determinará a partir de la siguiente ecuación:

$EF = (Pt \times 0.70) + (PM/PO \times 0.30)$ donde:

EF= Evaluación Final de cada una de las propuestas.

PT= Puntaje total de la Propuesta Técnica.

PM= Precio Menor de las Ofertas.

PO= Precio de la Propuesta.

LA FIRMA ADJUDICADA SERÁ LA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA ECONÓMICA.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que se diera empate en los puntajes y precios unitarios, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el desarrollo de actividades referidas al objeto de la presente consultoría.

Crterios de Calificación	Puntaje máximo
Perfil de la institución, organización u asociación	40
Perfil del personal clave	30
Propuesta técnica	30
Total de puntos	100
Puntaje mínimo solicitado	70

DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Perfil de la institución, organización u asociación	La institución, organización u asociación deberá contar con un mínimo de 15 (quince) años de constitución legal. Demostrar 10 (diez) años en el desarrollo de actividades dedicadas al desarrollo de proyectos o implementación de actividades en las áreas de deportes, educación, artes, ciencias, salud con organismos públicos y/o privados.

	<p>Demostrar experiencia específica de al menos 3 (tres) trabajos en el diseño de programas, cursos, capacitaciones, talleres, destinados al área de educación, deportes, artes, salud en el sector público y/o privado.</p> <p>La experiencia deberá ser acreditada a través de la presentación de copias de contratos, facturas, convenios y/o constancias de haber culminado los servicios satisfactoriamente.</p>
Perfil del personal clave	<p>Organización y dotación del personal: La propuesta debe demostrar detalladamente la forma como la consultora desarrollará las distintas actividades y tareas a realizar para el cumplimiento de las obligaciones, así como la organización del personal.</p>
Propuesta Técnica	<p>Enfoque técnico y metodología: La propuesta debe cubrir en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Contemplará los métodos, procedimientos y estrategias, los que se deberán describir en forma detallada y con la secuencia lógica de los procesos a seguir, así como las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>El Plan de trabajo debe detallar el cronograma de tareas diferenciando etapas y actividades, acorde con la metodología propuesta, identificando los responsables por actividad.</p>

2. EVALUACIONES ESPECÍFICAS

2.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS A FIRMAS CONSULTORAS.

Se realizará bajo el criterio de “Pasa/No Pasa”. Esta evaluación no se pondera dentro de la Evaluación Total.

El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “**SUSTANCIAL**” determinará que el Oferente sea calificado como **FIRMA NO ELEGIBLE** en el presente concurso.

De acuerdo a los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.

2.2 PERFIL REQUERIDO DE LA FIRMA CONSULTORA:

Total de puntos	40
Experiencia General	Criterio de puntuación
Para el desempeño de los servicios se requiere contar con la participación de una institución, organización u asociación con un mínimo de 15 (quince) años de constitución legal. Excluyente.	Pasa / No Pasa
Experiencia general de 10 (diez) años en el desarrollo de actividades dedicadas al desarrollo de proyectos o implementación de actividades en las áreas de deportes, educación, artes, ciencias, salud con organismos públicos y/o privados.	15
Experiencia Específica	
Demostrar experiencia específica de al menos 3 (tres) trabajos en el diseño de programas, cursos, capacitaciones, talleres, destinados al área de educación, deportes, artes, salud en el sector público y/o privado desarrolladas en los últimos 5 (cinco) años.	25

Situación Financiera	
<p>Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023) acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:</p> <p>a- Ratio de Liquidez: el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</p> <p>b- Endeudamiento; el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y</p> <p>c- Rentabilidad: Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los tres años no deberá ser negativo.</p> <p>El cálculo se realiza sobre la base del promedio obtenido de los años (balance año 2021, 2022 y 2023). Excluyente.</p>	Pasa/ No Pasa

2.2. EVALUACIÓN DE LA METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

De no presentar Metodología y propuesta la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1- Metodología de trabajo detallada conforme a los objetivos	15
2- Cronograma de actividades conforme al plazo de la consultoría	10
3- Responsables por actividad identificados	5
PUNTAJE TOTAL	30

2.3 EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

Cada oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales del equipo de trabajo, el cual deberá estar conformado según el siguiente detalle:

Nº	Equipo de Trabajo	Cantidad	Puntaje Máximo
1	Coordinador General	1	6
2	Coordinador Académico	1	4
3	Coordinador del Área de Deportes	1	4
4	Coordinador del Área de Artes	1	4
5	Coordinador del Área de Lecto-Escritura	1	4
6	Coordinador del Área de Ciencias	1	4
7	Coordinador del Área de Psicología	1	4
Total		7	30

El Equipo de trabajo indicado más arriba es el mínimo requerido. La FIRMA CONSULTORA podrá disponer de más profesionales para el logro de los resultados esperados quienes estarán bajo la absoluta responsabilidad de la firma.

Coordinador General	Puntaje total 30	Puntaje obtenid o
Puntaje	6	
Formación Académica	1	
Profesional de las áreas de humanidades, ciencias de la educación, ciencias sociales, psicología y/o afines.	Cumple / No cumple	
Contar con posgrados en áreas afines al desarrollo de la consultoría.	1	
Experiencia		
Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años. Se otorgará 1 punto por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 1 punto.	1	
Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo tres (3) trabajos/servicios de gerenciamiento ejecutivo, director, coordinador, organizador o líder de proyectos y equipos de trabajos, en el área educativo o social, relevantes para esta consultoría en el sector público o privado.	4	
Coordinador Académico		
Puntaje	4	
Formación Académica	1	
Con formación académica relacionada a las áreas de humanidades, ciencias de la educación, ciencias sociales, psicología y/o afines.	Cumple / No cumple	
Con posgrados en áreas afines al desarrollo de la consultoría.	1	
Experiencia		
Experiencia laboral general de al menos 3 (tres) años. Se otorgará 1 punto por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 1 punto.	1	
Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 2 (dos) trabajos/servicios de gerenciamiento ejecutivo, director, coordinador, organizador o líder de proyectos y equipos de trabajos, en el área educativo o social, relevantes para esta consultoría en el sector público o privado.	2	
Coordinador del Área de Deportes		
Puntaje	4	
Formación Académica	Excluyente	
Profesional egresado de instituciones de educación superior de las áreas de Ciencias del Deporte, técnicos deportivos y afines.	Cumple / No cumple	
Factor Experiencia		
Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años. Se otorgará 1 punto por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 1 punto.	1	
Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 3 (tres) años trabajando en el área de deportes en el sector público o privado.	3	
Coordinador del Área de Artes		
Puntaje	4	
Formación Académica	Excluyente	
Profesional egresado de instituciones de educación superior del área de Bellas Artes, artes, educación artística, teatro, danza/actuación, música, visuales y afines.	Cumple / No cumple	
Experiencia		
Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años.	1	

Se otorgará 1 punto por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 1 punto.		
Experiencia específica: deberá acreditar al menos 3 (tres) años trabajando en áreas de: Artes, Educación artística, Teatro, Danza/Actuación, Visuales y afines, en el sector público o privado.	3	
Coordinador del Área de Lecto-Escritura		
Puntaje	4	
Formación Académica	Excluyente	
Profesional egresado de instituciones de educación superior de las áreas de letras y/o educación bilingüe	Cumple/ No Cumple	
Experiencia		
Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años. Se otorgará 1 punto por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 1 punto.	1	
Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 3 (tres) años trabajando en Educación en el sector público o privado.	3	
Coordinador del Área de Ciencias		
Puntaje	4	
Formación Académica	Excluyente	
Profesional egresado de instituciones de educación superior de las áreas de Ciencias, Tecnologías y afines.	Cumple/ No Cumple	
Experiencia		
Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años. Se otorgará 1 punto por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 1 punto.	1	
Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 3 (tres) años trabajando en el área de ciencias naturales, informática, robótica y afines en el sector público o privado.	3	
Coordinador del Área de Psicología		
PUNTAJE	4	
Formación Académica	1	
Profesional universitario del área de Psicología.	Cumple / No cumple	
Contar con posgrados en áreas afines al desarrollo de la consultoría.	1	
Experiencia		
Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años. Se otorgará 1 punto por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 1 punto.	1	
Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 3 (tres) años trabajando en el área educacional y/o comunitaria en el sector público o privado.	2	

Obs. Todos los cursos declarados deberán estar avalados por el título y/o certificado correspondiente. Son consideradas áreas afines las mencionadas en la experiencia específica solicitadas.

APENDICE A DEL ANEXO II – DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No cumple”. El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
Personas Jurídicas			
<u>Para Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.</u>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). Sustancial.		
b	Copia autenticada del Estatuto de la FIRMA u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. Sustancial		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. Sustancial		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. Sustancial		
e	Fotocopia simple del RUC de la FIRMA		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración Jurada de que el titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. (Artículo 21 de la Ley 7021/2022).		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente auditoría, de acuerdo al Anexo III. Sustancial		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Propuesta Técnica firmada por el representante legal. Sustancial		
m	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
n	Copia de los balances contables de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023)		

ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE: _____

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA¹:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años
UNIVERSITARIOS				
MASTERADO				
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ²	Institución	Referencia ³

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

¹ La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

² Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

³ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año)⁴	Institución	Referencia ⁵

<p align="center">ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)</p>

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Profesional Asignado

Lugar

Fecha

⁴ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

⁵ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la FIRMA y/o institución.

ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LUGAR Y FECHA

Yo ,.....

Con especialidad en

.....

Me comprometo durante el período de

.....

a prestar mis servicios profesionales en la actividad de.....

.....

.....
y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "xxxxx", en caso de que la misma sea adjudicada.

Firma del Representante

Firma del Profesional

ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref.: **Solicitud de Propuesta N° 04/2024 CONSULTORIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS ABIERTAS, EN 150 INSTITUCIONES FOCALIZADAS DEL PAÍS – AD REFERENDUM.**

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución:

- Es de Gs. _____ (Guaraníes _____). IVA excluido.

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de *(Nombre de la FIRMA oferente)*

El día _____ del mes de _____ de _____

[firma]

[en calidad de]

ANEXO VI - TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS ABIERTAS, EN 150 INSTITUCIONES FOCALIZADAS DEL PAÍS.

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 75 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más de 22 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobiernos Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Programa de Mejoramiento de la Educación Paraguaya 2023 – 2028 “ÑAMOMBARETE TEKOMBOÉ” que contiene las acciones y medidas a ser desarrolladas en los próximos años, para optimizar las oportunidades y el nivel de aprendizaje de todos los estudiantes; consolidar y expandir la atención integral de la Primera Infancia; fortalecer la formación técnica profesional de los educadores; mejorar la infraestructura educativa facilitando un entorno propicio para el aprendizaje y fortalecer la gestión educativa en todos sus niveles.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de

Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015.

En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de contribución para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación” – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje (3.8M€) y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (3.2 M€).

En este contexto, con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Contribución LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo general será *lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizada de Educación Técnica y Profesional.*

Con fecha 11 de junio de 2024 se firmó la adenda del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144, para ampliar acciones, presupuesto y el plazo de la implementación del proyecto mencionado en el párrafo anterior; con una duración de 47 meses.

En el marco del Componente 1: “Resultados del Aprendizaje” se encuentra contemplado el resultado 2 Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje, a través de la actividad “Apoyo en la implementación del Programa Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad Ñe’ery al fortalecimiento del área de Ciencias y Matemática” en el cual se desarrollará la ejecución de las Escuelas abiertas.

El Ministerio de Educación y Ciencias lleva adelante el proyecto de prevención PILAR que se enmarca en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los diferentes entornos de participación comunitaria, el objetivo principal es “Desarrollar e implementar estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (drogas ilícitas) en los entornos escolares, familiar, laboral y comunitario, con el propósito de reducir el riesgo y la incidencia de su uso.”

El citado proyecto se enmarca en el Plan de acción contra el abuso de drogas “SUMAR” aprobado por Decreto N° 915/2023, en el marco de la Ley 7104/23 Que declara de emergencia nacional en materia de consumo de sustancias psicoactivas en todo el territorio de la República del Paraguay.

La estrategia de Escuelas Abiertas validada en el 2024 por MEC establece espacios comunitarios donde los equipos técnicos, agentes comunitarios, formadores capacitados en prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través de las estrategias de las habilidades para la vida como también el desarrollo de las áreas de lecto escritura, ciencias, artes y deportes. Asimismo, se propiciará el apoyo psicosocial de las familias, en las comunidades educativas.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo General

Contratar a una institución, organización u asociación para la implementación de la estrategia de Escuelas Abiertas a nivel nacional, para la Prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través de actividades recreativas y lúdicas combinando las áreas de arte, deporte, lectoescritura y ciencias dirigido a niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años a desarrollar en 150 instituciones.

2.2 Objetivos específicos

- Capacitar a los agentes educativos a ser contratados para el presente proyecto en las áreas de desarrollo a ser implementadas incluyendo primeros auxilios para atención primaria.
- Disponibilizar en formato impreso los materiales educativos para el desarrollo de las actividades recreativas, artísticas, científicas y deportivas con abordaje integral para la prevención del consumo de sustancias y enfocado para el desarrollo de las habilidades para la vida.
- Impresión de materiales educativos por grados/cursos para cada institución focalizadas para escuelas abiertas.
- Coordinar los procesos de índole logístico para el óptimo desarrollo de las actividades previstas en las dos etapas.
- Diseñar y disponibilizar en las instituciones el plan de acompañamiento psicosocial.
- Impresión de los materiales educativos para fortalecer la prevención en las familias.
- Dotar de los recursos necesarios a las 150 instituciones implementadoras del proyecto.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Este proyecto busca impactar a 22.500 estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, y sus familias en 150 instituciones educativas que desarrollan la estrategia de Escuelas Abiertas, en 17 departamentos del país (más Capital), que ofrecen el nivel inicial, 1°, 2° y 3° ciclo de la educación escolar básica y la educación media, a través de la participación de niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años.

Las 150 instituciones educativas, se encuentran distribuidas por departamento:

N°	Departamento geográfico	Cantidad de instituciones
0	Capital	9
1	Concepción	5
2	San Pedro	25
3	Cordillera	4
4	Guairá	9
5	Caaguazú	14
6	Caazapá	11
7	Itapúa	10
8	Misiones	9
9	Paraguarí	5
10	Alto Paraná	6
11	Central	23
12	Ñeembucú	2

13	Amambay	5
14	Canindeyú	1
15	Pdte. Hayes	6
16	Alto Paraguay	4
17	Boquerón	2
Total instituciones		150

Formará parte del Anexo de este llamado, la nómina de instituciones y sus localidades. A criterio del MEC se podrán reemplazar las instituciones, del listado original si fuera necesario previa comunicación formal debidamente justificada.

La ejecución de la consultoría comprende dos etapas:

Etapas 1. Planificación de la estrategia de intervención, plan de acompañamiento psicosocial, adquisición de insumos para las instituciones focalizadas (150 Escuelas Abiertas).

- 106 escuelas EEB
- 34 instituciones de Educación Media
- 10 centros de cuidados alternativos y Centros de privación de libertad de adolescentes.

Asimismo, se deberá elaborar un plan de acompañamiento psicosocial que será implementado por los psicólogos contratados para dicho efecto. Estos profesionales realizarán el acompañamiento psicosocial en sus comunidades para fortalecer la prevención en las familias, y además acompañará las actividades desarrolladas en las Escuelas Abiertas, para ello podrán emplear estrategias de relevamiento de datos mediante entrevistas, visitas a las familias, otras que se considere necesaria.

La planificación de aspectos logísticos para la implementación requiere que la Consultora adquiera/provea los bienes e insumos para las instituciones educativas focalizadas, siendo éstos:

Detalle	Cantidad
Kits de lecto-escritura <i>Esta será una adquisición por única vez para cada Escuela Abierta, salvo casos que se requiera de manera excepcional.</i>	150 kits Distribución: 1 (un) kit por cada institución.
Kits deportivos <i>Esta será una adquisición por única vez para cada Escuela Abierta, salvo casos que se requiera de manera excepcional.</i>	150 kits Distribución: 1 (un) kit por cada institución.
Kits de Arte <i>Se deberá prever la reposición de los insumos de arte al menos 3 (tres) veces durante el periodo de ejecución.</i>	150 kits Distribución: 1 (un) kit por cada institución.
Kits de ciencias <i>Esta será una adquisición por única vez para cada Escuela Abierta, salvo casos que se requiera de manera excepcional.</i>	34 kits Distribución: 1 (un) kit para cada institución identificada.
Kit básico de primeros auxilios <i>Esta será una adquisición por única vez para cada Escuela Abierta, salvo casos que se requiera de manera excepcional.</i>	150 kits Distribución: 1 (un) kit por cada institución.
Insumos de limpieza <i>Se deberá prever la reposición de los insumos de arte al menos 3 (tres) veces durante el periodo de ejecución.</i>	150 auxiliares de limpieza con los productos para cada institución

Alimentación	Cantidad de instituciones: 150 Cantidad de beneficiarios: 22.500.
--------------	--

La institución, organización u asociación deberá disponibilizará los materiales educativos por grado/curso, la propuesta de actividades recreativas, artísticas y deportivas con abordaje integral para la prevención del consumo de sustancias y enfocado para el desarrollo de las habilidades para la vida.

Tipo de material educativo	Cantidad
Impresión de material didáctico para dinamizadores (área deportiva)	Al menos 150 kits
Impresión de material didáctico para dinamizadores (área artística)	Al menos 150 kits
Impresión de material didáctico para dinamizadores (área ciencias)	Al menos 150 kits
Impresión de material educativo para docentes por ciclo (inicial, 1, 2 y 3 ciclo EEB)	Al menos 3.300 kits
Impresión de material educativo para docentes de Educación Media	Al menos 150 kits
Impresión y distribución del material para apoyo psicosocial	Al menos 10.000 unidades
Impresión y distribución del Material educativo para fortalecer la prevención en las familias.	Al menos 5.000 unidades

Todas las propuestas pedagógicas, artísticas científicas y deportivas deberán estar en consonancia con el enfoque preventivo adoptado en el mismo.

Las actividades propuestas deben incluir actividades dentro y fuera del aula, en base a los ejes del proyecto: arte, deporte, lecto-escritura y ciencias, con enfoque en habilidades para la vida y la promoción de vida saludable, además deberán tener en cuenta el contexto geográfico de las instituciones seleccionadas.

Actividades dentro de las áreas

La institución, organización u asociación deberá considerar las siguientes actividades que tiene carácter meramente indicativo, no limitativo:

1. Deportes: Fútbol, bádminton, atletismo, gimnasia, tenis de mesa, juegos de roles, desafíos por equipos.
2. Artes: dibujo y pintura, música, modelado, bailes, teatros cortos, representaciones teatrales.
3. Lecto-escritura: lectura de cuentos, representaciones artísticas según los relatos: dibujo, pintura, ensayos breves.
4. Ciencias: robótica, programación, experimentación.

Enfoque transversal: valores, habilidades para la vida, competencias socio comunitarias.

La institución, organización u asociación deberá prever los gastos de insumos de limpieza, además del costo de personal de limpieza que deberá ordenar y limpiar los espacios educativos usufructuados durante la jornada y posterior a ella para dejar en las mismas condiciones (patio, sanitarios, salones, otros).

La institución, organización u asociación proveerá al MEC, los materiales educativos en formato impreso como digital. En la planificación del desarrollo de la propuesta, la Consultora incluirá la batería de instrumentos de relevamiento de información.

Todos los materiales elaborados serán aprobados por el MEC.

Etapa 2: Implementación de las actividades a nivel nacional.

En esta etapa se realizarán encuentros presenciales los días sábados en las 150 instituciones focalizadas en todo el país, en el horario de 8:00 a 11:30 hs., previéndose una asistencia de hasta 150 estudiantes por cada institución focalizada.

Duración: Se estima una cantidad de 9 encuentros.

Además del personal clave solicitado para el llamado, la institución, organización u asociación contratada deberá tener en cuenta la contratación mínima de recursos humanos que estarán trabajando en el desarrollo de las actividades de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Total de personal requerido para la implementación	Cantidad
1	Docente facilitador de Educación Física o entrenador deportivo	150
2	Docente facilitador de Educación Escolar Básica para el enfoque de lectoescritura	150
3	Docente facilitador de Educación Artística	150
4	Coordinador institucional	150
5	Psicólogos	70
6	Docente facilitador de ciencias.	31

Cada sede de las 106 instituciones tendrá como mínimo los siguientes profesionales encargados:

- Al menos 1 (un) docente facilitador de educación física o entrenadores deportivos
- Al menos 1 (un) docente facilitador de educación artística o profesionales de grado en dichas áreas,
- Al menos 1 (un) Coordinador
- Al menos 1 (un) docente facilitador de educación escolar básica para el desarrollo de estrategias de lectoescritura por niveles educativos (inicial y básica).

Para la sede de las 34 instituciones se tendrá como mínimo los siguientes profesionales encargados:

- Al menos 1 (un) docente facilitador de educación física o entrenadores deportivos.
- Al menos 1 (un) docente facilitador en el área de educación artística (música).
- Al menos 1 (un) docente facilitador para el área de ciencias.

Para la sede de las 10 instituciones de cuidados alternativos y en contexto de encierro se tendrá como mínimo los siguientes profesionales encargados:

- Al menos 1 (un) docente facilitador de educación física o entrenadores deportivos
- Al menos 1 (un) docente facilitador para el área de educación artística (artes plásticas y música).

Los psicólogos contratados para el desarrollo de las actividades estarán acompañando a 3 (tres) instituciones de las zonas focalizadas.

Se llevará a cabo la capacitación de los agentes educativos contratados, la entrega técnica de los materiales y la implementación de la estrategia.

El MEC y la OEI, realizarán el monitoreo y acompañamiento de la implementación, a fin de detectar factores que puedan requerir alguna intervención adicional o alguna mejora en las estrategias implementadas.

Se sistematizarán todas las implementaciones en las 150 escuelas abiertas, y se realizará un documento de buenas prácticas, que permita evaluar el proceso, detectar la necesidad de planes de mejora, además de acompañar y satisfacer los requerimientos logísticos.

Algunos aspectos a considerar:

Para la evaluación de la oferta, se deberá presentar en forma explícita para cada uno de los aspectos requeridos, el enfoque técnico y conceptual que aplicará en concordancia con la metodología a seguir y el plan de trabajo que se llevará a cabo, además de un cronograma, con hitos verificables que posibilite el cumplimiento de los objetivos y alcance de la consultoría.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA CONSULTORIA

Para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría, la institución, organización u asociación deberá realizar las siguientes actividades que tienen carácter meramente indicativo, no limitativo:

- ✓ Presentar plan de trabajo.
- ✓ Diseñar el plan de implementación de la metodología del proyecto y el programa de actividades a la contratante.
- ✓ Realizar el proceso de selección del personal requerido para el desarrollo de la consultoría.
- ✓ Preparar un plan de merienda saludable para los estudiantes participantes. Este plan debe cumplir con la idea de proveer una alimentación saludable y nutritiva.
- ✓ Elaborar un plan de acompañamiento psicosocial involucrando a la comunidad educativa.
- ✓ Capacitar en forma presencial al personal requerido de las áreas definidas.
- ✓ Impresión de las guías de actividades a realizar para los encuentros por áreas y por ciclos durante la consultoría.
- ✓ Impresión de materiales que serán proveídos por el MEC de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de material educativo	Cantidad
Impresión de material didáctico para dinamizadores (área deportiva)	Al menos 150 kits
Impresión de material didáctico para dinamizadores (área artística)	Al menos 150 kits
Impresión de material didáctico para dinamizadores (área ciencias)	Al menos 150 kits
Impresión de material educativo para docentes por ciclo (inicial, 1, 2 y 3 ciclo EEB)	Al menos 3.300 kits
Impresión de material educativo para docentes de Educación Media	Al menos 150 kits
Impresión y distribución del material para apoyo psicosocial	Al menos 10.000
Impresión y distribución del Material informativo para familias.	Al menos 5.000

- ✓ Coordinar la implementación con el director de cada institución educativa seleccionada.
- ✓ Facilitar a las instituciones focalizadas los materiales educativos y las actividades propuestas para cada encuentro en cada institución educativa.
- ✓ Proveer los insumos de lecto-escritura, deportivos, artísticos de ciencias y otros materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, en base al programa

propuesto, los mismos deben ser entregados en contenedores resistentes tipo organizadores de plástico para la conservación en las instituciones de acuerdo con el cuadro de referencia que se incorpora como Anexo.

- ✓ Proveer los insumos de limpieza y primeros auxilios por cada institución de acuerdo con el cuadro de referencia que se incorpora como Anexo.
- ✓ Motivar a la comunidad para la participación del espacio ofrecido a través de diversos medios de comunicación; para el efecto se debe elaborar un material informativo tipo flyer, mínimamente se deberá incluir la información de las fechas a desarrollar y horario, se puede contemplar la generación de un código QR el cual contenga la información de las instituciones focalizadas.
- ✓ Adquirir y distribuir indumentaria para el personal que desarrollará las actividades en el marco de la consultoría (remeras y kepis), el diseño y los logos serán facilitados por el MEC. Según anexo.
- ✓ Realizar los encuentros por ciclos/grupos.
- ✓ Reportar a la Dirección General de Educación Inclusiva, la asistencia y desarrollo de las actividades de cada encuentro, en el transcurso de la semana.
- ✓ Acompañar y supervisar la ejecución de los encuentros.
- ✓ Contemplar y asegurar la provisión de merienda saludable para 22.500 participantes, niños, niñas y jóvenes de 5 a 18 años, facilitadores y coordinadores institucionales, que se beneficiaran con la implementación del proyecto.
- ✓ Contar con auxiliares administrativos para tareas específicas que se requiera.
- ✓ Registrar y sistematizar el desarrollo de las actividades realizadas en el proceso de la implementación utilizando lista de asistencia, registros fotográficos.
- ✓ Brindar soporte para la solución de incidencias.
- ✓ Realizar un encuentro con los coordinadores institucionales para identificar y sistematizar las lecciones aprendidas y buenas prácticas.
- ✓ Al finalizar la contratación los insumos que perduren, como pelotas, redes, equipamiento deportivo, instrumentos musicales, equipamiento de ciencias etc., pasarán a ser propiedad de las instituciones educativas participantes. El detalle de estos insumos deberá adjuntarse al producto 2.
- ✓ Cualquier otra actividad que el MEC considere pertinente para el cumplimiento de los objetivos previstos.

5. PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS

Todos los productos de los resultados 1, 2, 3 y 4 deberán ser entregados en formato físico y digital (PDF y editable), debidamente firmados por los responsables directos, según corresponda.

Resultados	Descripción	Plazo máximo de entrega
Producto 1	Plan de trabajo que contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos, fundamentos pedagógicos y metodológicos de la propuesta. - Cronograma de implementación de las actividades previstas. - Descripción de los cargos requeridos y perfiles. - Nómina del personal requerido para la implementación, contratados por la institución, organización u asociación. 	Dentro de los 5 días corridos a partir de la firma del contrato

Resultados	Descripción	Plazo máximo de entrega
	<ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de capacitación. - Instructivo y/o guía de actividades para los facilitadores. - Plan de merienda saludable. - Presentación del material comunicacional a implementar; flyer con la información de las fechas a desarrollar y horario, se puede contemplar la generación de un código QR el cual contenga la información de las instituciones focalizadas. - Mecanismo de coordinación entre los equipos, esquema de trabajo (organigrama). - Detalle de los insumos de las áreas requeridas para el desarrollo de las actividades. - Plan de acompañamiento psicosocial desarrollado a ser implementado. 	
Producto 2	<p>Informe parcial de la implementación de las actividades con los siguientes detalles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actas de entregas a las instituciones con el detalle de los materiales didácticos impresos por áreas: arte, deporte, lecto-escritura y ciencias (Guías de actividades). - Actas de entregas a las instituciones con el detalle de los materiales didácticos impresos por grados, ciclos y niveles. - Actas de entrega a las instituciones con el detalle de los materiales de apoyo psicosociales. - Actas de entrega a las instituciones con el detalle los materiales educativos para familias. - Actas de entregas por institución con el detalle de la indumentaria entregada al personal contratado para la implementación. - Acta de entrega con el detalle que contempla cada kit por área entregado a las instituciones. - Actas de entrega de los alimentos entregados a cada institución según el plan de merienda saludable presentado. 	Dentro de los 10 días corridos a partir de la firma del contrato
Producto 3	<p>Informe parcial de la implementación de las actividades con los siguientes detalles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de participantes de los 4 (cuatro) encuentros realizados a la fecha con las actividades realizadas, valoración de la participación, fotografías en colores, evidencia de asistencia de los participantes, etc. - Detalle de la reposición de insumos entregados por institución. Se deberá anexar acta de recepción de insumos y equipamientos recepcionados por la autoridad institucional. 	Dentro de los 31 días posteriores a la firma del contrato.
Producto 4	<p>Informe final que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe sistematizado de los coordinadores por área. - Resumen ejecutivo en el marco del encuentro con los coordinadores institucionales que contenga las lecciones aprendidas, necesidades de ajustes, aspectos a mejorar, buenas prácticas. - Documento sistematizado por departamento y por institución detallando los insumos recibidos y/o kits 	Dentro de los 80 días calendario desde la firma del contrato

Resultados	Descripción	Plazo máximo de entrega
	<p>recibidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe final del acompañamiento y el total de las intervenciones en el ámbito comunitario (un documento consolidado que contenga los informes individuales de cada profesional contratado y recomendaciones). - Todos los antecedentes fotográficos y evidencias digitales de los informes y otras documentaciones de respaldo. 	

Las entregas de los informes deberán ser realizadas en formato digital en dispositivos de soporte magnético (pendrive), todos los documentos deben encontrarse debidamente firmados en todas las páginas.

Para el informe final se deberá contemplar la entrega de 2 (dos) dispositivos de soporte magnético junto con 2 (dos) ejemplares impresos.

6. REQUISITOS SOLICITADOS

6.1 Perfil de la institución/ organización/ asociación

La institución, organización u asociación deberá contar con un mínimo de 15 (quince) años de constitución legal.

Demostrar 10 (diez) años en el desarrollo de actividades dedicadas al desarrollo de proyectos o implementación de actividades en las áreas de deportes, educación, artes, ciencias, salud con organismos públicos y/o privados.

Demostrar experiencia específica de al menos 3 (tres) trabajos en el diseño de programas, cursos, capacitaciones, talleres, destinados al área de educación, deportes, artes, salud en el sector público y/o privado.

La experiencia deberá ser acreditada a través de la presentación de copias de contratos, facturas, convenios y/o constancias de haber culminado los servicios satisfactoriamente.

6.2 Personal clave a contemplar

a. Coordinador/a General

- Con formación académica relacionada a las áreas de humanidades, ciencias de la educación, ciencias sociales, psicología y/o afines.
- Con posgrados en áreas afines al desarrollo de la consultoría.
- Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años.
- Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 3 (tres) trabajos/servicios de gerenciamiento ejecutivo, director, coordinador, organizador o líder de proyectos y equipos de trabajos, en el área educativo o social, relevantes para esta consultoría en el sector público o privado.

Funciones

- Coordinación y seguimiento al equipo clave de implementación.
- Garantizar la ejecución satisfactoria de la consultoría, promoviendo una visión sistémica de la estrategia de escuelas abiertas con enfoque en habilidades para la vida, y el cumplimiento de las condiciones logísticas y financieras de los procesos.
- Velar por el cumplimiento de las actividades asignadas al equipo de trabajo.
- Procesar las documentaciones legales y administrativas, relacionadas a los productos previstos en el contrato y garantizar su presentación en tiempo y forma.
- Garantizar el cumplimiento de las metas propuestas.

- Documentar todas las actuaciones administrativas y financieras relacionadas a la implementación.

b. Coordinador/a académico del proyecto

- Con formación académica relacionada a las áreas de humanidades, ciencias de la educación, ciencias sociales, psicología y/o afines.
- Con posgrados en áreas afines al desarrollo de la consultoría.
- Experiencia laboral general de al menos 3 (tres) años.
- Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 2 (dos) trabajos/servicios de gerenciamiento ejecutivo, director, coordinador, organizador o líder de proyectos y equipos de trabajos, en el área educativo o social, relevantes para esta consultoría en el sector público o privado.

Funciones

- Seleccionar a docentes facilitadores conforme a perfiles necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Asegurar el desarrollo de la implementación efectiva de la consultoría.
- Garantizar el cumplimiento de las metas propuestas.
- Documentar todas las actuaciones administrativas relacionadas a la implementación.

c. Coordinador de Artes

- Profesional egresado de instituciones de educación superior del área de Bellas Artes, artes, educación artística, teatro, danza/actuación, música, visuales y afines.
- Experiencia laboral: general de al menos 5 (cinco) años.
- Experiencia específica: deberá acreditar al menos 3 (tres) años trabajando en áreas de: Artes, Educación artística, Teatro, Danza/Actuación, Visuales y afines, en el sector público o privado.

d. Coordinador de Lecto-escritura

- Profesional egresado de instituciones de educación superior de las áreas de letras y/o educación bilingüe.
- Experiencia laboral: general de al menos 5 (cinco) años.
- Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 3 (tres) años trabajando en Educación en el sector público o privado.

e. Coordinador de Deportes

- Profesional egresado de instituciones de educación superior de las áreas de Ciencias del Deporte, técnicos deportivos y afines.
- Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años.
- Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 3 (tres) años trabajando en el área de deportes en el sector público o privado.

f. Coordinador de Ciencias

- Profesional egresado de instituciones de educación superior de las áreas de Ciencias, Tecnologías y afines.
- Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años.
- Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 3 (tres) años trabajando en el área de ciencias naturales, informática, robótica y afines en el sector público o privado.

g. Coordinador del área de Psicología

- Profesional universitario del área de Psicología.
- Con posgrados en áreas afines al desarrollo de la consultoría.
- Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años.
- Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 3 (tres) años trabajando en el área educacional y/o comunitaria en el sector público o privado.

La institución oferente podrá contar además de su equipo clave requerido en este documento, con los profesionales y personal de apoyo técnico y/o administrativo que, en su criterio, coadyuven con el desarrollado de los trabajos y a la obtención de los resultados esperados de la consultoría.

7. SUPERVISION, COORDINACION Y APROBACION DE PRODUCTOS

La supervisión y coordinación de la consultoría estará a cargo del MEC a través de la Dirección de Gabinete y/o Dirección General de Educación Inclusiva y la Especialista del Componente 1 del Proyecto.

El producto final y los productos intermedios estarán sujetos a la revisión y aprobación de la contraparte MEC a través de la Dirección de Gabinete y/o Dirección General de Educación Inclusiva y la Especialista del Componente 1 del Proyecto, además deberá contar con el visto bueno de la Coordinadora General del Proyecto.

8. LUGAR Y PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Para esta consultoría se requiere trabajo presencial en campo, coordinado con los responsables designados por el MEC.

El plazo de vigencia de la consultoría se establece al 19 de noviembre de 2024 desde la suscripción del contrato.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El contrato será bajo la modalidad SUMA ALZADA, contra presentación de los productos aprobados y la presentación de la factura⁶ correspondiente, de acuerdo con el Cronograma de pagos (Anexo II).

Todos los costos ocasionados en el marco del desarrollo de la consultoría se encuentran contemplados en el monto previsto, alojamiento, dietas y traslados de los profesionales de los materiales etc.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC). La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de 70 puntos no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Propuesta Técnica	Enfoque técnico y metodología: La propuesta debe cubrir en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Contemplará los métodos, procedimientos y estrategias, los que se deberán describir en forma detallada y con la secuencia lógica de los procesos a seguir, así como las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El Plan de trabajo debe detallar el cronograma de tareas diferenciando etapas y actividades, acorde con la metodología propuesta.	30

⁶ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura.

Perfil de la institución, organización u asociación	La institución, organización u asociación deberá contar con un mínimo de 15 (quince) años de constitución legal. Demostrar 10 (diez) años en el desarrollo de actividades dedicadas al desarrollo de proyectos o implementación de actividades en las áreas de deportes, educación, artes, ciencias, salud con organismos públicos y/o privados. Demostrar experiencia específica de al menos 3 (tres) trabajos en el diseño de programas, cursos, capacitaciones, talleres, destinados al área de educación, deportes, artes, salud en el sector público y/o privado. La experiencia deberá ser acreditada a través de la presentación de copias de contratos, facturas, convenios y/o constancias de haber culminado los servicios satisfactoriamente.	40
Perfil del personal clave	Organización y dotación del personal: La propuesta debe demostrar detalladamente la forma como la consultora desarrollará las distintas actividades y tareas a realizar para el cumplimiento de las obligaciones, así como la organización del personal.	30
PUNTAJE TOTAL		100

a. PROPUESTA TECNICA (30 PUNTOS)

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

De no presentar Metodología y propuesta la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
4- Metodología de trabajo detallada	15
5- Cronograma de actividades conforme al plazo de la consultoría	10
6- Responsables por actividad identificados	5
PUNTAJE TOTAL	30

b. ANTECEDENTES, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA INSTITUCION (40 PUNTOS)

Total de puntos	40
Experiencia General	Criterio de puntuación
Para el desempeño de los servicios se requiere contar con la participación de una institución, organización o consultora (asociación, sociedad, instituto, etc.) con un mínimo de 15 (quince) años de constitución legal.	excluyente
Experiencia general de 10 (diez) años en el desarrollo de actividades dedicadas al desarrollo de proyectos o implementación de actividades en las áreas de deportes, educación, artes, ciencias, salud con organismos públicos y/o privados.	15
Experiencia Específica	
Demostrar experiencia específica de al menos 3 (tres) trabajos en el diseño de programas, cursos, capacitaciones, talleres, destinados al área de educación, deportes, artes, salud en el sector público y/o privado desarrolladas en los últimos 5 (cinco) años.	34

Situación Financiera	
<p>Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023) acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:</p> <p>d- Ratio de Liquidez: el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</p> <p>e- Endeudamiento; el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y</p> <p>f- Rentabilidad: Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los tres años no deberá ser negativo.</p> <p>El cálculo se realiza sobre la base del promedio obtenido de los años (balance año 2021, 2022 y 2023).</p>	<p>Excluyente</p>

c. CALIFICACIÓN COMPETENCIAS DEL PERSONAL CLAVE (30 PUNTOS)

Coordinador General	Puntaje total 30	Puntaje obtenid o
Puntaje	7	
Formación Académica	1	
Profesional de las áreas de humanidades, ciencias de la educación, ciencias sociales, psicología y/o afines.	Cumple / No cumple	
Contar con posgrados en áreas afines al desarrollo de la consultoría.	1	
Experiencia		
Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años. Se otorgará 1 punto por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 1 punto.	2	
Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo tres (3) trabajos/servicios de gerenciamiento ejecutivo, director, coordinador, organizador o líder de proyectos y equipos de trabajos, en el área educativo o social, relevantes para esta consultoría en el sector público o privado.	4	
Coordinador Académico		
Puntaje	5	
Formación Académica	1	
Con formación académica relacionada a las áreas de humanidades, ciencias de la educación, ciencias sociales, psicología y/o afines.	Cumple / No cumple	
Con posgrados en áreas afines al desarrollo de la consultoría.	1	
Experiencia		
Experiencia laboral general de al menos 3 (tres) años. Se otorgará 1 punto por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 1 punto.	1	
Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 2 (dos) trabajos/servicios de gerenciamiento ejecutivo, director, coordinador, organizador o líder de proyectos y equipos de trabajos, en el área educativo o social, relevantes para esta consultoría en el sector público o privado.	3	
Coordinador del Área de Deportes		
Puntaje	4	
Formación Académica		
Profesional egresado de instituciones de educación superior de las áreas de Ciencias del Deporte, técnicos deportivos y afines.	Cumple / No cumple	
Factor Experiencia		
Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años. Se otorgará 1 punto por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 1 punto.	1	
Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 3 (tres) años trabajando en el área de deportes en el sector público o privado.	3	
Coordinador del Área de Artes		
Puntaje	4	
Formación Académica	Excluyente	
Profesional egresado de instituciones de educación superior del área de Bellas Artes, artes, educación artística, teatro, danza/actuación, música, visuales y afines.	Cumple / No cumple	
Experiencia		
Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años.	1	

Se otorgará 1 punto por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 1 punto.		
Experiencia específica: deberá acreditar al menos 3 (tres) años trabajando en áreas de: Artes, Educación artística, Teatro, Danza/Actuación, Visuales y afines, en el sector público o privado.	3	
Coordinador del Área de Lecto-Escritura		
Puntaje	4	
Formación Académica		
Profesional egresado de instituciones de educación superior de las áreas de letras y/o educación bilingüe	Cumple/ No Cumple	
Experiencia		
Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años. Se otorgará 1 punto por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 1 punto.	1	
Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 3 (tres) años trabajando en Educación en el sector público o privado.	3	
Coordinador del Área de Ciencias		
Puntaje	4	
Formación Académica		
Profesional egresado de instituciones de educación superior de las áreas de Ciencias, Tecnologías y afines.	Cumple/ No Cumple	
Experiencia		
Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años. Se otorgará 1 punto por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 1 punto.	1	
Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 3 (tres) años trabajando en el área de ciencias naturales, informática, robótica y afines en el sector público o privado.	3	
Coordinador del Área de Psicología		
PUNTAJE	4	
Formación Académica	1	
Profesional universitario del área de Psicología.	Cumple / No cumple	
Contar con posgrados en áreas afines al desarrollo de la consultoría.	1	
Experiencia		
Experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años. Se otorgará 1 punto por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 1 punto.	1	
Experiencia específica: deberá demostrar haber realizado como mínimo 3 (tres) años trabajando en el área educacional y/o comunitaria en el sector público o privado.	2	

Observación: La institución/ organización por medio de Declaración Jurada, afirma que cuenta con toda la tecnología y soporte logístico para encarar este trabajo.

En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (contratos, certificados u otros documentos debidamente firmados) que avalen los trabajos realizados. De no presentarse tales documentos no serán validados los puntos.

ANEXO I. CRONOGRAMA DE PAGO

PAGO	PRODUCTOS	% SOBRE EL MONTO TOTAL
Primer pago	Contra aprobación del Producto 1.	30%
Segundo Pago	Contra la aprobación del Producto 2.	
Tercer Pago	Contra la aprobación del Producto 3.	40%
Cuarto Pago	Contra la aprobación del Producto 4.	30%
TOTAL		100%

ANEXO II
NÓMINA DE INSTITUCIONES Y SUS LOCALIDADES

ESCUELAS EEB			
N°	Institución Educativa	Departamento	Distrito
1	Escuela Básica N° 221 Chaco Paraguayo	Capital	Asunción
2	Escuela Básica N° 660 San Francisco y San Blas - Zevallos Cue	Capital	Asunción
3	Escuela Básica N° 1.909 Fray Bartolomé de las Casas (Aulas Extensivas-Refugio Copaco)	Capital	Asunción
4	Escuela Básica N° 6871 Virgen del Rosario	Concepción	Concepción
5	Escuela Básica N° 1331 Santa Elena	Concepción	Belén
6	Escuela Básica N° 234 Gral. José Eduvigis Díaz	Concepción	Concepción
7	Escuela Básica N° 4487 San Isidro	San Pedro	Gral. Resquín
8	Escuela Básica N° 4532 Héroes del Chaco	San Pedro	Capibara
9	Escuela Básica N° 1692 Sagrada Familia	San Pedro	Gral. Resquín
10	Escuela Básica N° 4527 Nuestra Señora de la Asunción	San Pedro	Capiibary
11	Escuela Básica N° 657 Gral. Bernardino Caballero	San Pedro	Guajayvi
12	Escuela Básica N° 2910 San Ramón	San Pedro	Capiibary
13	Escuela Básica N° 3.412 María Auxiliadora	San Pedro	Capiibary
14	Escuela Básica N° 7766 Municipal Santa Rosa	San Pedro	Santa Rosa
15	Escuela Básica N° 6195 Virgen de Fátima	San Pedro	Capiibary
16	Escuela Básica N° 2481 Mariscal Francisco S. López	San Pedro	Capiibary
17	Escuela Básica N° 3035 1° de Mayo	San Pedro	Capiibary
18	Escuela Básica N° 7312 San Blas	San Pedro	Santa Rosa del Aguaray
19	Escuela Básica N° 4510 José Asunción Flores	San Pedro	Santa Rosa
20	Escuela Básica N° 99 Gral. Aquino	San Pedro	Gral. Aquino
21	Escuela Básica N° 2730 Sagrado Corazón de Jesús	San Pedro	Guajayvi
22	Escuela Básica N° 995 Don José Fernando Martini Oddone	San Pedro	Tacuati
23	Escuela Básica N° 1488 Don Ángel María Rojas Sosa	San Pedro	Guajayvi

24	Escuela Básica N° 397 Vicente Ignacio Iturbe	San Pedro	San Pedro de Ycuamandyyú
25	Escuela Básica N° 31 Don Braulio Zelada	San Pedro	San Pedro de Ycuamandyyú
26	Escuela Básica N° 506 San Juan Bautista	San Pedro	San Pedro de Ycuamandyyú
27	Escuela Básica N° 2541 Virgen de Fátima	San Pedro	Liberación
28	Escuela Básica N° 4118 San Rafael	San Pedro	San Pedro de Ycuamandyyú
29	Escuela Básica N° 955 "Prof. Rubén Marcelino Pérez Monges"	Guaira	Félix Pérez Cardozo
30	Escuela Básica N° 1446 Santa Catalina	Guaira	Independencia
31	Escuela Básica N° 1928 San Luis de Gonzaga	Guaira	Ñumi
32	Escuela Básica N° 52 "Félix Pérez Cardozo"	Guaira	Félix Pérez Cardozo
33	Escuela Básica N° 5263 San Miguel	Guaira	Villarrica
34	Escuela Básica N° 1450 Virgen del Perpetuo Socorro	Guaira	Paso Yobai
35	Escuela Básica N° 53 "Rosa Narvaja"	Guaira	Yataity
36	Escuela Básica N° 1090 Sagrado Corazón de Jesús	Guaira	Villarrica
37	Escuela Básica N° 6335 "San Miguel Arcángel"	Caazapá	Tava'i
38	Escuela Básica N° 146 Benito Pizzani	Caazapá	Yuty
39	Escuela Básica N° 64 Alejo García	Caazapá	Fulgencio Yegros
40	Escuela Básica N° 5147 Sagrado Corazón de Jesús	Caazapá	Abai
41	Escuela Básica N° 4234 San Agustín	Caazapá	San Juan N
42	Escuela Básica N° 63 Dr. Pedro Zarza Roa	Caazapá	Yuty
43	Escuela Básica N° 222 María Petrona Cubilla	Caazapá	Buena Vista
44	Escuela Básica N° 6012 Ykua Porã	Caazapá	Abai
45	Escuela Básica N° 60 "Fray Luis de Bolaños"	Caazapá	Caazapá
46	Escuela Básica N° 1556 Defensores del Chaco	Cordillera	San Bernardino
47	Escuela Básica N° 324 John F. K	Cordillera	Nueva Colombia
48	Escuela Básica N° 191 Niño Salvador del Mundo	Cordillera	Eusebio Ayala
49	Escuela Básica N° 489 Juan Ramón Escobar	Cordillera	Arroyos y Esteros
50	Escuela Básica N° 3516 Marie Blazer Heutter	Caaguazú	Caaguazú

51	Escuela Básica N° 456 Próceres de Mayo	Caaguazú	Caaguazú
52	Escuela Básica N° 1597	Caaguazú	3 de febrero
53	Escuela Básica N° 1749 San José	Caaguazú	3 de febrero
54	Escuela Básica N° 336 Santa Rosa	Caaguazú	Santa Rosa del Mbutuy
55	Escuela Básica N° 988 San José	Caaguazú	Santa Rosa del Mbutuy
56	Escuela Básica N° 868 Prof. Catalino Flores	Caaguazú	La Pastora
57	Escuela Básica N° 2902 Santo Domingo Savio	Caaguazú	Caaguazú
58	Escuela Básica N° 2650 Isabelino González	Caaguazú	La Pastora
59	Escuela Básica N° 3946 La Fortuna	Caaguazú	Dr. Juan Eulogio Estigarribia
60	Escuela Básica N° 197 "José Gervacio Artigas"	Itapúa	General Artigas
61	Escuela Básica N° 699 "Vicepresidente Sánchez"	Itapúa	General Artigas
62	Escuela Básica N° 6575 Juan Javier Romero Apodaca	Itapúa	San Pedro del Paraná
63	Escuela Básica N° 195 Leopoldo Ramos Giménez	Itapúa	San Pedro del Paraná
64	Escuela Básica N° 2584 Virgen del Rosario	Itapúa	San Cosme y Damián
65	Escuela Básica N° 5196 Mártires de Acosta Ñu	Itapúa	San Cosme y Damián
66	Escuela Básica N° 815 "Pedro Juan Caballero"	Itapúa	San Juan del Paraná
67	Escuela Básica N° 936 "Arcángel Benedetti"	Itapúa	San Juan del Paraná
68	Escuela Básica N° 7609 "Ayumi Ishida Ono"	Itapúa	San Juan del Paraná
69	Escuela Básica N° 70 Prof. Luciano Bordón	Misiones	Santa Rosa
70	Escuela Básica N° 135 Gral. De Div. S.R Juan Antonio Cáceres	Misiones	Santa María
71	Escuela Básica N° 1250 Rómulo Leguizamón Prieto	Misiones	San Juan Bautista
72	Escuela Básica N° 348 Defensores del Chaco	Misiones	Santiago
73	Escuela Básica San Blas	Alto Paraná	Presidente Franco
74	Escuela Básica N° 152 San Roque González de Santa Cruz	Misiones	San Ignacio
75	Escuela Básica N° 416 Agustín Pío Barrios	Misiones	San Juan Bautista
76	Escuela Básica N° 3785 Amistad	Central	Luque
77	Escuela Básica N° 1031 Santiago Leguizamón	Central	Luque
78	Escuela Básica N° 6104 Defensores del Chaco	Central	Luque
79	Escuela Básica N° 3779 Villa de las Madres	Central	Luque

80	Escuela Básica N° 229 Juan Pedro Escalada	Central	Lambaré
81	Escuela Básica N° 327 José Pedro Varela	Central	Luque
82	Escuela Básica N° 4185 Municipal N° 9 San Isidro Labrador	Central	San Lorenzo
83	Escuela Básica N° 2852 Inmaculada Concepción de María	Central	Capiatá
84	Escuela Básica N° 435 San Blas	Central	Ypacaraí
85	Escuela Básica N° 7241 Juan Pablo II	Ñeembucú	Pilar
86	Escuela Básica N° 3695 Niño Jesús	Amambay	PJ Caballero
87	Escuela Básica N° 4777 Amistad II	Amambay	PJ Caballero
88	Escuela Básica N° 1783 Gral. Eduvigis Díaz	Amambay	PJ Caballero
89	Escuela Básica N° 1951 Juan Emilio O'Leary	Amambay	PJ Caballero
90	Escuela Básica N° 4625 Loma Conche	Presidente Hayes	Nueva Asunción
91	Escuela Básica N° 182 Antoliano Garcete	Presidente Hayes	José Falcón
92	Escuela Básica N° 7073 San Miguel	Alto Paraguay	Carmelo Peralta
93	Escuela Básica N° 5868 Dr. Andrés Rivarola Queirolo	Alto Paraguay	Fuerte Olimpo
94	Escuela Básica N° 1456 Domingo Martínez de Irala	Alto Paraguay	Carmelo Peralta
95	Escuela Básica N° 419 Tte. Rojas Silva	Alto Paraguay	Bahía Negra
96	Escuela Básica N° 1512 Salto del Monday	Alto Paraná	Presidente Franco
97	Escuela Básica N° 3462 "inmaculada Concepción de María"	San Pedro	Gral. E. Aquino
98	Escuela Básica N° 7590 San Blas	Alto Paraná	Presidente Franco
99	Escuela Básica N° 4020 Primero Gobernador	Alto Paraná	Hernandarias
100	Escuela Básica N° 2882 San Miguel	Alto Paraná	CDE
101	Escuela Básica N° 2411 Mariscal F.S. López	Alto Paraná	Hernandarias
102	Escuela Básica N° 376 Santo Domingo Savio	Paraguarí	Quiindy
103	Escuela Básica N° 342 Gral. Eduvigis Díaz	Paraguarí	Yaguarón
104	Escuela Básica N° 616 Santo Domingo Savio	Paraguarí	Pirayú
105	Escuela Básica N° 667 Dr. Cayo Romero Pereira	Paraguarí	Pirayú
106	Escuela Básica N° 6047 San Antonio	Presidente Hayes	Villa Hayes

EDUCACION MEDIA			
1	Colegio Nacional Dr. Juan León Mallorquín	Capital	Asunción

2	Colegio Nacional de Las Residentas	Capital	Asunción
3	Colegio Nacional E.M.D YSATY	Capital	Asunción
4	Colegio Nacional Santísima Trinidad	Capital	Asunción
5	Colegio Nacional Gral. Higinio Morínigo	Caazapá	Gral. Higinio Morínigo
6	Colegio Nacional Raúl H. Irala	Caazapá	Tava-í
7	Colegio Nacional Florideño	Misiones	Villa Florida
8	Colegio Nacional Mariano Roque Alonso	Central	M.R. Alonso
9	Colegio Nacional Soldado de la Guerra del Chaco Isidoro Zaracho	Central	Luque
10	Colegio Nacional Pilar	Ñeembucú	Pilar
11	Colegio Nacional General Genes	Amambay	Pedro Juan Caballero
12	Colegio Nacional Gral. José Gervasio Artigas	Canindeyú	Curuguaty.
13	Colegio Nacional José Falcón	Presidente Hayes	José Falcón
14	Colegio Nacional General Andrés Rodríguez	Presidente Hayes	Benjamín Aceval
15	Colegio Nacional Profesor Sindulfo Milcíades Rodríguez	Presidente Hayes	Villa Hayes
16	Colegio Indígena Hna. María Dolores Paniagua	Boquerón	Mariscal Estigarribia
17	Colegio Nacional Dr. Pedro P. Peña	Boquerón	Mariscal Estigarribia
18	Colegio Nacional Gral. Bernardino Caballero	Guaira	Ñumi
19	Colegio Santa Rita	San Pedro	Yataity del Norte
20	Colegio Nacional María Auxiliadora	San Pedro	San Estanislao
21	Colegio Nacional de EMD San Roque González de Santacruz	Caaguazú	Coronel Oviedo
22	Colegio Nacional Capitán Juan Alberto Roa	Caaguazú	Coronel Oviedo
23	Colegio Nacional de EMD San Roque González de Santacruz	Caaguazú	Coronel Oviedo
24	Colegio Nacional EMD Dr. Pedro Pablo Peña	Caaguazú	Coronel Oviedo
25	Colegio Nacional Carlos Antonio López	Concepción	Concepción
26	Colegio Nacional San Lorenzo	Central	San Lorenzo
27	Colegio Nacional de Capiatá	Central	Capiatá
28	Colegio Nacional Víctor Natalicio Vasconsellos	Misiones	San Juan Bautista
29	Colegio Nacional Medalla Milagrosa	Central	Guarambaré
30	Colegio Nacional Isaac Cabrera	Central	San Antonio
31	Colegio Nacional José Joaquín Arrechea Gutiérrez	Misiones	Yabebyry

32	Colegio San Miguel	Concepción	Concepción
33	Colegio Nacional Pbro. Ángel Rosa Cárdenas	Central	Nueva Italia
34	Colegio Santa Rosa de Lima	Central	Ypakarai

Centros de cuidados alternativos y Centros de privación de libertad de adolescentes.			
1	Ñemity - Centro De Convivencia Pedagógica Jorge Patiño Palacios PAINAC-MINNA	Central	San Lorenzo
2	Aldeas Infantiles SOS Py	Itapúa	Hohenau
3	El Camino (Fundación Sirviendo Al Paraguay)	Central	Itauguá
4	Guadalupe (Fundación Guadalupe)	Capital	Asunción
5	Unidos Por Cristo (Fundación Unidos Por Cristo)	Central	J. Augusto Saldívar
6	Vientos De Esperanza (Entidad Vientos De Esperanza)	Capital	Asunción
7	Villa Del Sol (Asociación Hermanas Misioneras Redentoristas)	Paraguarí	Paraguarí
8	C.E Virgen De Fátima- Central	Central	Villa Elisa
9	C.E - Itauguá - Central	Central	Itauguá
10	C.E.I. La Esperanza	Central	

ANEXO III

LISTADO DE INSUMOS PARA LOS KITS

Áreas	Detalle
Kits de lecto-escritura	5 libros de cuentos
	10 comics
	5 materiales accesibles (teniendo en cuenta las diferentes discapacidades)
Kits deportivos	2 pelota de futbol de cuero
	1 pelota de futsal de cuero
	2 pelota de volley de cuero
	1 pelota de handball de cuero
	2 redes para arcos
	2 redes para volley
	1 par de arcos de 1.90 x 2.30
	4 aros
	2 conos agujeros
	1 bastón
	1 pelota de goma
	4 pelotas de colores
	6 tortuguitas
	2 silbatos
	1 juegos de mesa de ajedrez
1 juego de mesa dominó	
Kits de Arte	plasticola 48 unidades de 40grs
	lápiz de papel 48 unidades
	borrador 48 unidades
	sacapuntas 48 unidades
	lápiz de color (cajas de 12 unidades), 8 cajas
	crayolas gruesas (cajas de 12 unid), 4 cajas
	crayolas finas (cajas de 12 unid), 4 cajas
	marcadores de colores diferentes tamaños (cajas de 12 unidades), 8 cajas
	temperas de colores rojo, azul, amarillo, blanco, negro, verde (pote 250 ml), 2 cada color
	pinceles para tempera (grueso y fino), chato: 24 unidades
	fino: 24 unidades
	marcador permanente negro, 24 unidades
	resmas de hojas a4, 4 resmas
	papel craft, 15 unidades
	papel sulfito, 15 unidades
	papel madera, 15 unidades
	tijeras, 48 unidades
	cinta embalaje, 2 unidades
cartulina blanca, 15 unidades	

Se deberá prever la reposición de los insumos de arte al menos 3 (tres) veces durante el periodo de ejecución.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N° 04/2024

	<p>cartulina de colores (rojo, azul, verde, amarillo, lila, naranja, negro), 3 de cada color</p> <p>purpurina, 6 unidades</p> <p>globos, 1 paquete colores surtidos</p> <p>tizas, 1 caja</p> <p>bandera escuelas abiertas 1 unidad, el diseño será proveído por el MEC</p>
Kits de arte para música	<p>Instrumentos musicales como:</p> <p>2 guitarras</p> <p>2 ukelele</p> <p>1 parlante</p> <p>1 micrófono inalámbrico</p> <p>1 teclado básico</p> <p>3 maracas</p>
Kits de ciencias	<p>1 Kit básico de programación.</p> <p>1 Kit de experimento básico: tubo de ensayo, lupa, microscopio básico, reactivos (como mínimo).</p>
Kit básico de primeros auxilios	<p>iop de 1 litro, 1 unidad</p> <p>curitas, 100 unidades</p> <p>gasa esterilizada, frasco 12 unidades</p> <p>alcohol rectificado, 1 litro</p> <p>alcohol en gel, 350 ml</p> <p>1 caja de guante de procedimiento, 100 unidades</p> <p>agua oxigenada, 500 cc</p> <p>algodón 100 grs., 3 paquetes</p> <p>protector solar factor 50</p> <p>antialérgicos</p>
<p>Insumos de limpieza</p> <p>requeridos en los días de usufructo del local, así mismo se deberá prever el pago de un personal de limpieza en los días de usufructo del local.</p> <p>Se deberá prever la reposición de los insumos al menos 3 (tres) veces durante el periodo de ejecución.</p>	<p>lavandina de 5 litros, 2 unidades</p> <p>trapo de piso, 2 unidades</p> <p>papel higiénico, paquete de 12 unidades, 3 paquetes</p> <p>basurero de 100 litros, 2 unidades (por única vez)</p> <p>bolsa de basura 100 de litros, paquete de 10 unidades, 2 paquetes</p>
Alimentación:	<p>consistente en una merienda saludable variada para cada participante, en los días de actividades, así como la provisión de agua en cada local, evitando las bebidas carbonatadas, frituras, embutidos y golosinas en exceso.</p>

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 04/2024

ANEXO IV

Especificaciones Técnicas para impresión de materiales

Tipo de material educativo	Cantidad	Cantidad de Hojas	Especificaciones
Impresión de material didáctico para dinamizadores (área deportiva)	Al menos 150 kits	20 págs.	<p>Folletos Guía Docente</p> <p>Medida cerrada A4 (21x29.7cm) abierta 42x29.7cm</p> <p>4/4 colores</p> <p>Tapa, papel ilustración mate 250 grs.</p> <p>Tripa, papel ilustración mate 150grs. / obra 120 g*</p> <p>Acabado plastificado prolam mate en tapa</p> <p>Encuadernación: lomo cuadrado.</p> <p>A full color</p>
Impresión de material didáctico para dinamizadores (área artística)	Al menos 150 kits	20 págs.	
Impresión de material didáctico para dinamizadores (área ciencias)	Al menos 150 kits	20 págs.	
Impresión de material educativo para docentes por ciclo (inicial, 1, 2 y 3 ciclo EEB)	Al menos 3.300 kits	Inicial: 44 págs. 1er ciclo: 140 págs. 2do ciclo: 108 págs. 3er ciclo: 68 págs.	
Impresión de material educativo para docentes de Educación Media	Al menos 150 kits	76 págs.	
Impresión y distribución del material para apoyo psicosocial	Al menos 10.000	48 págs.	
Impresión y distribución del Material informativo para familias.	Al menos 5.000	60 págs.	

ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° XX/2024

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en este acto por el **Señor German García da Rosa Moure**, Director de la oficina de la OEI, y el señor/a **xxxxxxx xxxxxxx** en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría para la **CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA xxxxxxxxxx**

CLÁUSULA PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formule una queja, hiciera una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 04/2024

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de LA CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia de xx (xx) meses desde la firma de contrato. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 04/2024

en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de **Gs. xxx (Gs. xxxxx), IVA excluido**. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. LA CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: El Señor German García da Rosa Moure, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad de LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 04/2024

producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE	FIRMA CONSULTORA
Dirección: Humaitá N° 525 c/ 14 de Mayo	Dirección: XXXXXXXXX.
Ciudad: Asunción	Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx
Tel/fax: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905	Tel/fax: xxxxxxxxxxxxxxxx
Correo electrónico: contrataciones.ue@oei.org.py	Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxxxxxx del año 20xx.-**

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 04/2024

Por la CONTRATANTE
Firma: Nombre: German García Da Rosa Moure , Cargo: Director de la oficina de la OEI en Asunción -Paraguay
Por la FIRMA CONSULTORA
Firma: Nombre: xxxxxxxxxxxx Cargo: xxxxxxxx

ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

19.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

19.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

19.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

19.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____
SP xx/2024 _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. RUC del Oferente:
3. Domicilio legal del Oferente:
3. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>

ANEXO X- FORMULARIO DE INDICES FINANCIEROS

FORMULARIO
SITUACIÓN FINANCIERA

COEFICIENTES	AÑOS				Promedio	Resultado
	2021	2022	2023			
Total Pasivo (TP)						
Total Activo (TA)						
Activo Corriente (AC)						
Pasivo Corriente (PC)						
Resultado						
Capital						